

DECRETO N° 0666
NEUQUÉN, 20 ABR 2001

VISTO:

El Registro N° 0167/01 de la Dirección de Despacho -Secretaría General y de Gobierno- originado en la nota presentada por el Licenciado TIPPING ENRIQUE DAVID, mediante la cual eleva propuesta de trabajo para el estudio de la evaluación de la capacidad de suministro de áridos para la construcción de la cantera municipal y alternativas de apertura de nuevas pertenencias, a fin de poder establecer la demanda, en relación a las obras públicas en ejecución y a ejecutarse en el plan de obras vigente; y

CONSIDERANDO:

Que interviene el señor Subsecretario de Gestión Urbana, con el V° B° de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental (Nota N° 172/01), solicita la contratación del señor TIPPING, por el término de 60 días, a partir del 01-04-01, para la realización de un informe de evaluación de la capacidad de suministro de áridos de la cantera municipal de obra pública;

Que la forma de pago se prevé en dos cuotas iguales, siendo la primera a los treinta días de la notificación y contra presentación y aprobación del primer informe de avance, y la segunda a los sesenta días contra presentación y aprobación del informe final, con un monto total de \$ 3.300.-;

Que la Partida Presupuestaria es la 5G721113-17-0 y cuenta con la autorización de la Transacción N° 974 SINCO;

Que el profesional cuenta con una amplia experiencia en la temática desarrollada durante la construcción de todas las presas hidroeléctricas del Comahue, siendo en estos proyectos la selección y control de los materiales de construcción de una alta especificidad y exigencias, por lo cual el asesoramiento del mismo en esta materia asegura al Municipio una opinión calificada y solvente;

Que corre agregado el Contrato de Locación de Servicios suscripto por el señor Secretario de Economía y Gestión Urbana y Ambiental y el contratado;

Que la Dirección General de Personal y Política Laboral (Informe N° 195/01) solicita la confección de la norma legal por la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor TIPPING ENRIQUE DAVID, L.P. N° 42629/9, con efectividad al 01-04-01, venciendo y cesando su relación contractual automáticamente el 31-05-01, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de \$ 3.300.-, pagaderos en dos cuotas mensuales de \$ 1.650.-, que serán abonados a mes vencido, previa certificación de tareas;

Que el contratado cumplirá funciones de evaluación de la
...2°///

FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. y de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

///...2º

capacitación de suministro de áridos de la Cantera Municipal, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Ambiental –Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-;

Que es necesario el dictado del decreto respectivo;

Por ello:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN
D E C R E T A:**

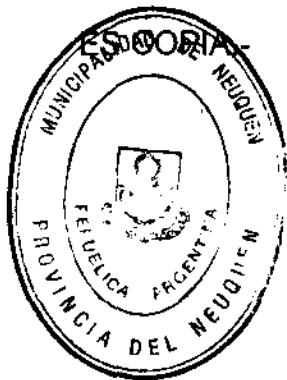
Artículo 1º) **APROBAR**, a partir del 01-04-01 y hasta el 31-05-01, el Contrato de ----- Locación de Servicios suscripto entre este Municipio y el señor **TIPPING ENRIQUE DAVID, L.P. N° 42629/9, D.N.I. N° 5.188.224, C.U.I.T. N° 20-05188224-6**, percibiendo en concepto de honorarios la suma total de PESOS TRES MIL TRESCIENTOS (\$ 3.300.-), pagaderos en dos cuotas mensuales de PESOS UN MIL SEISCIENTOS CINCUENTA (\$ 1.650.-), que serán abonados a mes vencido, previa certificación de tareas. El contratado cumplirá funciones de evaluación de la capacitación de suministro de áridos de la Cantera Municipal, bajo la órbita de la Subsecretaría de Gestión Ambiental –Secretaría de Economía y Gestión Urbana y Ambiental-; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Personal y Política Laboral en Informe N° 195/01.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Imputación ----- N° 5G721113-17-0 del Presupuesto de Gastos vigente.-

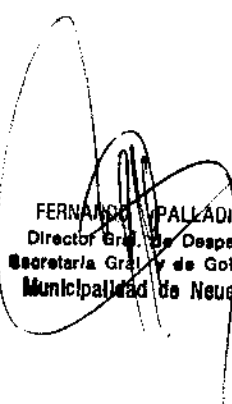
Artículo 3º) **TOME** conocimiento la Dirección General de Personal y Política ----- Laboral para los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- General y de Gobierno y de Economía y Gestión Urbana y Ambiental.-

Artículo 5º) **Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al Centro de ----- Documentación e Información y oportunamente **ARCHÍVESE**.-
MEE.-



FDO) QUIROGA
MAGLIETTA
FARIZANO.-


FERNANDO PALLADINO
Director Gral. de Despacho
Secretaría Gral. de Gobierno
Municipalidad de Neuquén